



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**PROCEDIMIENTO DE
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

DIRECCIÓN JURÍDICA

EXP. R.A. 006/2021

ZAPOPAN, JAL. 24 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 09:15 nueve quince horas, del día 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, (OPD SSMZ) en mi calidad de Director Jurídico y en compañía de los testigos de asistencia, los **Licenciados Juan Pablo Contreras Rivera y Lucila Corona Pérez** adscritos a la Dirección Jurídica de este Organismo, quienes al final firman para constancia; con apoyo a lo dispuesto en las fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del artículo 51, del Reglamento Organizacional de esta Entidad Pública, procedo a levantar la siguiente:

CONSTANCIA:

Con fecha 19 diecinueve de febrero del 2021 dos mil veintiuno, se tiene por notificado al C. **PEDRO DVALLE SOTIL**, Técnico en Urgencias Médica de la Cruz Verde Unidad Sur, de su comparecencia a efecto de ratificar el escrito de fecha 05 cinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno, dirigido al Coordinador Técnico del Organismo, en el que reporta que el C. Rodrigo Bolaños, Operador de Cruz Verde "no realizó el despacho de ambulancia vía telefónica, aun teniendo conocimiento de que no había radios portátiles para el personal de las ambulancias de Cruz Verde", de lo que se **HACE CONSTAR**, la inasistencia del mismo a pesar de haber sido legalmente notificado, por lo que al no tener debidamente integrada la ratificación de los denunciados, resulta imposible continuar con la secuela del presente procedimiento que nos ocupa, por lo que se ordena dejarlo sin efecto y se ordena su archivo en definitiva.

No obstante lo anterior, se instruye a la Dirección de Unidades de Atención Médica, a efecto de que gestione ante el área competente, la celeridad de la reparación de los equipos de radio comunicación, y de igual manera, para el caso de que exista necesidad de girar alguna indicación a los trabajadores a efecto hacer efectiva la comunicación a través de llamadas telefónicas en tanto se cuenta con los radios portátiles, deberá hacerse por escrito con acuse de recibido para estar en aptitud de realizar lo conducente en caso de alguna negativa.

Así lo resolvió y firma la **Licenciada María Fernanda Fuentes Flores**, Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

**LICENCIADA MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO DEL O.P.D. "SSMZ"**

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA

LIC. LUCILA CORONA PÉREZ



**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

